



VIEDMA, 31 de Julio del 2.024

VISTO, el expediente N° 10.382-L-24 del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 10.382-L-2024, se lleva a cabo la Contratación Directa N° 61/24, para la adquisición de distintos materiales destinados al acondicionamiento de la Sala de Prensa "Doctor Carlos Soria", conforme solicitud del Director General de Comunicación y del encargado del Departamento de Intendencia, ambos de la Legislatura de Río Negro;

Que de fojas 7 a 9 se adjunta especificaciones técnicas de los materiales y elementos a utilizar como así también planos con los detalles de acondicionamiento pretendido para la Sala de Prensa "Doctor Carlos Soria"; realizado por el Jefe de Departamento de Planeamiento, Proyecto e Inversión de la Legislatura de Río Negro;

Que se recibieron cotizaciones de diversas firmas y proveedores en relación a los distintos materiales pretendidos a adquirir; los que a continuación se detallan: la firma comercial "Mas Luz S.R.L. (CUIT N° 30-71418710-0), el Señor Eduardo Federico Van Doorn (CUIT N° 20-21450962-9), el Señor Luis Julian Cevoli (CUIT N° 20-22378964-2), el Señor Elvio Volponi (CUIT N° 20-23069904-7), la firma comercial "Surmat S.A." (CUIT N° 30-61252705-5), el Señor Nuñez Oscar Alberto (CUIT N° 20-23638744-6), de la firma comercial "Tehuelche S.A.C.I.C.I." (CUIT N° 33-50448711-9), el Señor Sebastián Salvador Fúrfuro (CUIT N° 20-28521036-5), el Señor Meggi AugustoTommi (CUIT N° 20-07707808-9), el Señor Juan Vidal (CUIT N° 20-11726780-7), los cuales obran de fojas 10/29; cabe destacar que todas las propuestas recibidas provienen de la ciudad de Viedma, excepto la del Señor Meggi AugustoTommi, que se encuentra ubicado en la ciudad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires.

Que de acuerdo al informe técnico presentado por el encargado del Departamento de Intendencia de la Legislatura de Río Negro, competente en el área, mediante nota de fecha 04 de Junio del 2024 glosado a fojas 38; informa que las ofertas se ajustan y cumplen con lo solicitado;

Que conforme al informe económico del Departamento de Compras, mediante nota N° 113/24 "D.C." obrante de fojas 39 a 42, siendo la oferta más conveniente para los ítems 1°, 2°, 3°, 4° y 10° es la presentada por el Señor Luis Julian Cevoli (CUIT N° 20-22378964-2), por un monto de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 96.050,00), para el ítem 5° es la presentada por la firma comercial "Surmat S.A." (CUIT N° 30-61252705-5), por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 208.000,00), para los ítems 6°, 9°, 11° y 16° es la presentada por el Señor Elvio Volponi (CUIT N° 20-23069904-7), por un monto de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 123.100,00), para los ítems 7° y 8° es la presentada por el Señor Meggi AugustoTommi (CUIT N° 20-07707808-9), por un monto de PESOS TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 301.950,00), para los ítems 12°, 13°, 14°, 15°, 17°, 18°, 19° y 20° es la presentada por el Señor Eduardo Federico Van Doorn (CUIT N° 20-21450962-9), por un monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO



CINCUENTA CON 00/100 (\$ 959.150,00), generando un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.688.250,00); todas las ofertas se ajustan a lo solicitado, son de menor costo y cumplen con la documentación requerida;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87° inciso a) y 92° inciso o), de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N° 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d), 20°, 28° inciso 2), 69° y 99°;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798 y Ley B N° 4187 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que a fojas 43 se dió cumplimiento a la publicación de la contratación, conforme a lo establecido por el Artículo 69° inciso 4); del Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1737/98, sustituido por el Anexo del Decreto N° 200/24;

Que ha tomado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Artículo 1° Inciso "t" de la Resolución N°119/13 de la Fiscalía de Estado, por no ser un monto que excede el que Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33° de la Ley Provincial H N° 3.186 y la Resolución N° 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 61/24, para la adquisición de distintos materiales destinados al acondicionamiento de la Sala de Prensa "Doctor Carlos Soria", conforme solicitud del Director General de Comunicación y del encargado del Departamento de Intendencia, ambos de la Legislatura de Río Negro; por una suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.688.250,00), conforme a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente Contratación Directa N° 61/24, los items 1°, 2°, 3°, 4° y 10° al Señor Luis Julian Cevoli (CUIT N° 20-22378964-2), por un monto de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 96.050,00), para el ítem 5° a la firma comercial "Surmat S.A." (CUIT N° 30-61252705-5), por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 208.000,00), para los items 6°, 9°, 11° y 16° al Señor Elvio Volponi (CUIT N° 20-23069904-7), por un monto de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIEN CON 00/100



(\$ 123.100,00), para los items 7° y 8° al Señor Meggi AugustoTommi (CUIT N° 20-07707808-9), por un monto de PESOS TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 301.950,00) y los items 12°, 13°, 14°, 15°, 17°, 18°, 19° y 20° al el Señor Eduardo Federico Van Doorn (CUIT N° 20-21450962-9), por un monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 959.150,00); de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de consumo	\$ 1.688.250,00

ARTICULO 4°.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar los importes mencionados en el artículo 2° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 1139/24."SALRN". –